

TÓPICOS DE ACTUALIDAD
SEPTIEMBRE 2026

**LIBERALISMO CLÁSICO EN EL
SALVADOR: IDEAS, INSTITUCIONES
Y CONEXIONES CON GUATEMALA,
DE LA ILUSTRACIÓN AL SIGLO XXI**

Por Salvador Guzmán



pág

Contenido

- | | |
|----|--|
| 4 | De la Ilustración a la independencia |
| 6 | Ley, propiedad y un espacio político centroamericano |
| 8 | Araujo y la formulación de la libertad |
| 9 | Del desarrollismo a las reformas de mercado |
| 12 | Dolarización, bitcoin y una paradoja institucional |
| 15 | Bibliografía citada |

LIBERALISMO CLÁSICO EN EL SALVADOR: IDEAS, INSTITUCIONES Y CONEXIONES CON GUATEMALA, DE LA ILUSTRACIÓN AL SIGLO XXI

Por Salvador Guzmán

Hablar de liberalismo clásico en la historia salvadoreña exige distinguir entre etiquetas partidarias y problemas intelectuales. Durante los siglos XIX y XX, la palabra «liberal» designó facciones, gobiernos, programas anticlericales y reformas económicas muy diferentes. Por ello, en este ensayo no se identifica liberalismo con un partido ni con la simple reducción del Estado. Se entiende como un vocabulario recurrente alrededor de la igualdad ante la ley, la protección de la persona y la propiedad, la libertad de comercio e industria, el gobierno representativo y la oposición a la arbitrariedad. Su tesis reúne dos afirmaciones inseparables: esa tradición fue discontinua y, desde sus orígenes, se desarrolló dentro de un espacio centroamericano en el que El Salvador y Guatemala compartieron instituciones educativas, prensa, actores políticos, tratados y debates. El hilo no es una doctrina que permanezca intacta durante dos siglos, sino la reaparición de preguntas sobre

libertad, ley, propiedad, mercado y discrecionalidad estatal¹.

De la Ilustración a la independencia

El punto de partida antecede al Estado salvadoreño. La reforma de estudios impulsada por José Antonio Liendo y Goicoechea en la Universidad de San Carlos desde 1782 amplió la presencia de la filosofía moderna y de las ciencias experimentales. John Tate Lanning reconstruyó esta transformación y Adolfo Bonilla ha señalado que, además de la Ilustración francesa, circularon influencias inglesas y escocesas, así como una recuperación del republicanismo clásico. José Matías Delgado se formó en ese ambiente. La propia *Gazeta de Guatemala* da cuenta de que la región estaba conectada con debates transatlánticos: en 1805 y 1806 mencionó a autores como Rousseau, Descartes, Galileo, Newton, Leibniz y Franklin. Estas referencias no demuestran que Delgado leyera personalmente a cada uno de ellos; permiten entrever, con

¹ Sajid Alfredo Herrera Mena, «¿Liberales contra conservadores? Las facciones políticas en El Salvador del siglo XIX», *Boletín AFEHC*, n.º 34 (febrero 2008):13-19; William Pleites, *La economía salvadoreña después de la Independencia: Por qué estamos como estamos* (San Salvador: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 2022).

cautela, el horizonte intelectual que circulaba en la región y en la que se formó².

La fuente más reveladora para aproximarse al pensamiento económico y jurídico de Delgado es un manuscrito titulado «Instrucciones» y dictado hacia 1820. Al tratar el comercio, sostiene que este no puede «florecer con trabas» y defiende una «libertad absoluta de comercio». El razonamiento no se limita a la economía: vincula las restricciones con igualdad, propiedad, libertad y seguridad, y relaciona la propiedad con la facultad de disponer del fruto del propio trabajo. No sería correcto convertir retrospectivamente a Delgado en un liberal económico del siglo XX. Lo significativo es que, antes de la formación del Estado salvadoreño, derechos individuales, propiedad y comercio ya podían aparecer dentro de un mismo razonamiento. La independencia trasladó ese vocabulario al problema de construir instituciones propias³.

² John Tate Lanning, *La Ilustración en la Universidad de San Carlos* (Guatemala: Editorial Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 1978); Adolfo Bonilla Bonilla, *Los procesos de independencia de Centroamérica: Una interpretación de sus proyectos en el Bicentenario* (San Salvador: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 2021); *Gazeta de Guatemala*, n.º 388, 10 de mayo de 1805; *Gazeta de Guatemala* n.º 457, 6 de octubre de 1806.

³ José Matías Delgado, «Instrucciones», manuscrito dictado, ca. 1820, Colección Carlos Quintanilla, véase Bonilla Bonilla, *Los procesos de independencia*, apartados dedicados a José Matías Delgado.

Ley, propiedad y un espacio político centroamericano

La oposición entre libertad y arbitrariedad aparece con especial claridad en 1845. Tras la caída del expresidente salvadoreño Francisco Malespín, comenzó un periodo liberal, con muchos seguidores de Morazán. El vicepresidente entrante Joaquín Eufrasio Guzmán se encontraba entre ellos y en ese mismo año planteó a los habitantes del Estado del Salvador la alternativa entre ser gobernados por «la Constitución y las leyes» o por «la arbitrariedad», y resumió la aspiración política en la fórmula «libertad y leyes». En 1846 volvió a hablar del goce de la libertad y de la conservación de «instituciones libres». Poco después, la *Gaceta del Gobierno* vinculó la seguridad de los poseedores de tierras con la reducción de litigios, el estímulo a la agricultura y la atracción de capitales. Libertad, seguridad jurídica y propiedad comenzaban así a formar parte de un mismo problema institucional⁴.

Sin embargo, llamarse liberal no garantizaba una práctica política coherente con esos principios. Sajid Alfredo Herrera ha mostrado que los partidarios de Francisco Dueñas se presentaban como liberales moderados, mientras sus adversarios acusaban a Gerardo

⁴ Joaquín Eufrasio Guzmán, «El Vicepresidente en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo del Estado del Salvador, a sus habitantes», proclama, 2 de febrero de 1845, Colección Carlos Quintanilla; proclama de despedida del Poder Ejecutivo, 31 de enero de 1846, *Gaceta del Gobierno Supremo del Estado del Salvador*, n.º 99, 16 de febrero de 1849, p. 394.

Barrios de ser un «falso liberal» por restricciones a la imprenta y a otras instituciones; a Dueñas, a su vez, se le reprochó haber intervenido en la Asamblea y limitar a sus opositores. Hacia las décadas de 1870 y 1880, el término adquirió un programa más reconocible, que incluía libertad de imprenta y de sufragio, igualdad civil, secularización educativa, libertad religiosa y matrimonio civil, pero siguió siendo también un lenguaje de combate. Las reformas de tierras comunales y ejidales de 1881 y 1882 condensan esa ambivalencia: apelaron a la productividad, la propiedad individual y la «independencia del individuo», aunque para transformar derechos preexistentes requirieron una intervención estatal intensa. La construcción de mercados no ocurrió al margen del Estado, sino mediante leyes, catastros, adjudicaciones, infraestructura y administración pública⁵.

Esa historia nacional tampoco puede separarse de Guatemala. En 1879 el *Diario Oficial* recordó un tratado suscrito en 1876 que permitía la libre circulación de ciertos productos nacionales entre ambas repúblicas y consignó que una controversia se resolvió a favor de la entrada, libre de derechos, de tabaco elaborado salvadoreño. Ese mismo año, al reproducir una polémica guatemalteca sobre salvadoreños que ejercían funciones públicas en

⁵ Herrera Mena, «¿Liberales contra conservadores?», 13-19; *Diario Oficial* (San Salvador) 10, n.º 29, 3 de febrero de 1881; *Diario Oficial* (San Salvador) 12, n.º 54, 4 de marzo de 1882; Pleites, *Economía salvadoreña*, pp. 124-28 y 167-68.

Guatemala, el periódico defendió la idea de Centroamérica como «patria común». Lorenzo Montúfar ofrece otro ejemplo: intelectual y político guatemalteco, fue acreditado por El Salvador en misión especial ante los Estados Unidos y apareció en 1882 dentro del cuerpo diplomático salvadoreño. Su posterior enfrentamiento con Justo Rufino Barrios recuerda, sin embargo, que la circulación de actores e ideas no produjo un liberalismo regional homogéneo. Existieron cooperación, competencia y conflicto dentro de un mismo espacio político centroamericano⁶.

Araujo y la formulación de la libertad

A comienzos del siglo XX, Manuel Enrique Araujo formuló de manera particularmente nítida ese lenguaje. En su mensaje de 1911 distinguió tres dimensiones de la libertad: la soberanía de los pueblos en política, la igualdad ante la ley en la esfera civil y libertad de cambios y de comercio en la esfera económica. También vinculó libertad individual y propiedad con la protección de los poderes públicos y se declaró liberal en sus principios, aunque sostuvo que el gobernante debía situarse por encima de la acción de los partidos. Su importancia para este ensayo

⁶ *Diario Oficial* (San Salvador) 6, n.º 5, 5 de enero de 1879; *Diario Oficial* (San Salvador) 6, n.º 76, 29 de marzo de 1879; *Diario Oficial* (San Salvador) 12, n.º 79, 5 de abril de 1882, 351-53; *Diario Oficial* (San Salvador) 13, n.º 208, 19 de septiembre de 1882, 266.

radica en que ofrece una formulación explícita de libertad política, civil y económica que resulta más útil para identificar una tradición liberal que la mera pertenencia a una facción denominada liberal⁷.

Araujo muestra además que limitar la arbitrariedad no equivalía a eliminar al Estado. Su administración buscó ordenar las finanzas, introdujo moneda fraccionaria nacional, revisó concesiones consideradas privilegios contrarios a la libertad industrial e insistió en la instrucción pública como condición de autonomía ciudadana. La lógica era hacer efectiva la libertad mediante reglas, capacidad institucional y reducción de privilegios. Este punto ayuda a evitar una lectura demasiado simple del liberalismo clásico salvadoreño: el problema histórico no fue «Estado o mercado», sino qué funciones debía ejercer el poder público, bajo qué reglas y con qué límites⁸.

Del desarrollismo a las reformas de mercado

La Gran Depresión alteró profundamente ese equilibrio. En la documentación de la época

⁷ *Diario Oficial* (San Salvador) 70, n.º 50, 2 de marzo de 1911; Salvador Augusto Guzmán Sandoval, «Libertad, rito y reforma: El proyecto cívico de Manuel E. Araujo y el 5 de noviembre de 1911» (manuscrito inédito, 2026),

⁸ Guzmán Sandoval, «Libertad, rito y reforma»; *Diario Oficial* (San Salvador) 71, n.º 158, 11 de julio de 1911; *Diario Oficial* (San Salvador) 71, n.º 166, 20 de julio de 1911; *Diario Oficial* (San Salvador) 71, n.º 176, 29 de julio y 1 de agosto de 1911; *Diario Oficial* (San Salvador) 71, n.º 176, 1 de agosto de 1911.

aparece incluso la afirmación de que «los principios clásicos de la Economía están en derrota». Desde los años treinta crecieron la regulación y las funciones económicas estatales; después de la Segunda Guerra Mundial, la industrialización, el crédito público, la infraestructura y la protección social ampliaron todavía más ese papel. Los números de la revista *Estrella de Centroamérica* correspondientes a 1944 y 1949 muestran la convivencia de un lenguaje de libertad política, democracia y limitación del Ejecutivo con nuevas preocupaciones por legislación laboral y justicia social. En 1960 el Mercado Común Centroamericano profundizó esa combinación: liberalizó el comercio intrarregional, pero lo hizo junto con medidas de protección industrial e instituciones de planificación. Más que una desaparición del liberalismo, hubo una transformación del marco dentro del cual se discutían mercado y Estado⁹.

La crisis de finales de los setenta y la guerra civil llevaron esa transformación a otro extremo. Desde 1980 se nacionalizaron el sistema financiero y el comercio exterior y se implementó una amplia reforma agraria. Estas medidas coincidieron con guerra, deterioro fiscal, caída de la inversión, fuga de capitales, menor actividad exportadora y daños directos al aparato productivo. Por eso, explicar la contracción económica de comienzos de los ochenta exclusivamente por

⁹ Pleites, *Economía salvadoreña*, pp. 113 y 217-19; *Estrella de Centroamérica* (San Salvador) 2 (septiembre-octubre 1944); *Estrella de Centroamérica* (San Salvador) 6 (1949).

el intervencionismo o exclusivamente por la guerra sería insuficiente: ambas dimensiones interactuaron con una coyuntura internacional adversa¹⁰.

La administración de Alfredo Cristiani, iniciada en 1989, abrió una etapa distinta: liberalización comercial, privatización bancaria y reducción de determinadas funciones empresariales del Estado. Pleites sitúa estas políticas dentro de las reformas de mercado asociadas al consenso de Washington. Pero describirlas como un simple «regreso» al liberalismo clásico borraría las transformaciones acumuladas durante el siglo XX: El Salvador ya contaba con un banco central, seguridad social, legislación laboral, regulación financiera y un aparato administrativo muy distinto al del siglo XIX. La dolarización de 2001 es ilustrativa. La Ley de Integración Monetaria fijó la relación de 8.75 colones por dólar y permitió inicialmente la circulación de ambas monedas; el dólar se volvió rápidamente predominante. Entre los argumentos favorables estuvieron la reducción del riesgo cambiario y una mayor estabilidad contractual, mientras que entre los costos institucionales se señaló la pérdida de instrumentos nacionales de política monetaria y cambiaria. La dolarización reabrió una cuestión antigua: reglas monetarias frente a discrecionalidad¹¹.

¹⁰ Salvador Augusto Guzmán Sandoval, *El Salvador en tiempos de conflicto, 1979-1989: Intervencionismo y reformas económicas* de próxima aparición), 148-51.

¹¹ Pleites, *Economía salvadoreña*, pp. 338-69; David Ibarra et al. «La dolarización en El Salvador: Implicaciones, ventajas y riesgos», *Investigación Económica* 63, n.º 248 (abril-junio 2004): 71-93.

Dolarización, bitcoin y una paradoja institucional

Dos décadas después, bitcoin introdujo una nueva variante de esa discusión. En septiembre de 2021, El Salvador se convirtió en el primer país en reconocer a bitcoin como moneda de curso legal, y el gobierno impulsó Chivo Wallet con incentivos para promover su adopción. El episodio contiene una paradoja útil para esta historia: un activo monetario basado en una tecnología descentralizada fue incorporado mediante legislación, gasto e infraestructura promovidos desde el Estado. El experimento tampoco debe juzgarse con una sola medida. Alvarez, Argente y Van Patten, utilizando una encuesta presencial representativa de 1800 hogares y datos de transacciones, encontraron que el uso de pagos digitales y de bitcoin era bajo, concentrado y disminuía con el tiempo, e identificaron preocupaciones relacionadas con la privacidad y la seguridad como barreras importantes para la adopción¹².

El marco institucional volvió a modificarse en 2025. El acuerdo de cuarenta meses aprobado ese año por el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional en el marco

¹² Fernando E. Alvarez, David Argente y Diana Van Patten, «Are Cryptocurrencies Currencies? Bitcoin as Legal Tender in El Salvador» NBER Working Paper 29968 (National Bureau of Economic Research, Cambridge, MA, 2022; versión revisada, 2023). Publicado posteriormente en *Science* 382, n.º 6677 (2023). Los autores utilizaron una encuesta presencial representativa de 1800 hogares y datos de transacciones de Chivo.

del Servicio Ampliado del FMI (SAF) para El Salvador incluyó compromisos de reforma para hacer voluntaria la aceptación privada de bitcoin, limita la participación del sector público y terminar el uso de fondos públicos en Chivo. Los documentos del programa contemplaron poner fin a la participación pública en Chivo y privatizar sus servicios; en la primera revisión se informó además de conversaciones con posibles compradores. En septiembre del 2026, el FMI informó que la participación mayoritaria y el control operativo de la billetera gubernamental habían sido transferidos a un operador privado, mientras el Estado conservaba una participación minoritaria y determinadas responsabilidades de custodia. Estos cambios no convierten a bitcoin en una continuación directa de Delgado, Eufasio Guzmán o Araujo. Sí muestran la persistencia de una pregunta que atraviesa toda esta historia: cómo se distribuyen las facultades entre individuos, mercado y Estado, y qué reglas limitan o estructuran esa relación¹³.

¹³ Fondo Monetario Internacional, *El Salvador: Request for Extended Arrangement under the Extended Fund Facility*, IMF Country Report 25/58 (Washington, DC: International Monetary Fund, 2025), párrs. 24 y 27; Fondo Monetario Internacional, *El Salvador: 2025 Article IV Consultation, First Review under the Extended Fund Facility*, IMF Country Report 25/190 (Washington, DC: International Monetary Fund, 2025), párr. 28; Fondo Monetario Internacional, «IMF Reaches Staff-Level Agreement on the Combined Second and Third Reviews Under El Salvador's Extended Fund Facility Arrangement», comunicado de prensa, 3 de septiembre del 2026.

La historia del liberalismo clásico en El Salvador no es la de una doctrina uniforme ni la de una marcha inevitable hacia el libre mercado. Es la historia discontinua de un vocabulario que reaparece alrededor de libertad, ley, propiedad, comercio, seguridad y límites a la arbitrariedad. Delgado permite observar su formación dentro del ambiente intelectual del Reino de Guatemala; Eufasio Guzmán, su traducción al lenguaje constitucional; las disputas del siglo XIX, la distancia entre etiquetas y prácticas; Araujo, una síntesis explícita de libertad política, civil y económica; y el siglo XX, la manera en que esas preguntas fueron reformuladas por desarrollismo, guerra, reformas de mercado y cambios monetarios. La conexión con Guatemala no es un apéndice de esta trayectoria: recuerda que buena parte de las ideas, actores e instituciones políticas salvadoreñas se formaron dentro de redes centroamericanas. El resultado no es una genealogía destinada a legitimar una política presente, sino una historia de problemas institucionales que, bajo formas distintas, siguen abiertos¹⁴.

¹⁴ Síntesis a partir de Delgado, «Instrucciones»; Guzmán, proclamas de 1845-46; Herrera Mena, «¿Liberales contra conservadores?»; Guzmán Sandoval, «Libertad, rito y reforma»; Pleites, *Economía salvadoreña*; y las fuentes regionales del *Diario Oficial* citadas en este ensayo.

Bibliografía citada

Alvarez, Fernando E., David Argente y Diana Van Patten. «Are Cryptocurrencies Currencies? Bitcoin as Legal Tender in El Salvador» NBER Working Paper 29968, National Bureau of Economic Research, Cambridge, MA, 2022, versión revisada, 2023. Publicado posteriormente en *Science* 382, n.º 6677 (2023).

Bonilla Bonilla, Adolfo. *Los procesos de independencia de Centroamérica: Una interpretación de sus proyectos en el Bicentenario*. San Salvador: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 2021.

Colección Carlos Quintanilla.

Fondo Monetario Internacional. *El Salvador: 2025 Article IV Consultation, First Review Under the Extended Fund Facility*. IMF Country Report n.º 25/190 Washington, DC: International Monetary Fund, 2025

— *El Salvador: Request for Extended Arrangement under the Extended Fund Facility*. IMF Country Report 25/58, Washington, DC: International Monetary Fund, 2025.

«IMF Reaches Staff-Level Agreement on the Combined Second and Third Reviews under El Salvador's Extended Fund Facility Arrangement» comunicado de prensa, 3 de septiembre del 2026

Guzmán Sandoval, Salvador Augusto. *El Salvador en tiempos de conflicto, 1979-1989: Intervencionismo y reformas económicas* de próxima aparición.

«Libertad, rito y reforma: El proyecto cívico de Manuel E. Araujo y el 5 de noviembre de 1911». Manuscrito inédito, 2026.

Herrera Mena, Sajid Alfredo. «¿Liberales contra conservadores? Las facciones políticas en El Salvador del siglo XIX». *Boletín AFEHC*, n.º 34 (febrero 2008).

Ibarra, David et al.. «La dolarización en El Salvador: Implicaciones, ventajas y riesgos». *Investigación Económica* 63, n.º 248 (abril-junio 2004): 71-93.

Lanning, John Tate. *La Ilustración en la Universidad de San Carlos*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1978.

Pleites, William. *La economía salvadoreña después de la Independencia: Por qué estamos como estamos*. San Salvador: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 2022.

Sobre el autor

— Salvador Augusto Guzmán Sandoval

M.A. en Historia

Universidad Francisco Marroquín

Es emprendedor y profesional de la publicidad, con más de ocho años de experiencia en el sector. Tiene dos maestrías: una en Desarrollo de Proyectos de Innovación por la Universidad Europea Miguel de Cervantes, en España, y otra en Historia por la Universidad Francisco Marroquín, en Guatemala. Además, cuenta con una especialidad en Innovación y Design Thinking por el Centro de Estudios Superiores de Diseño de Monterrey, en México.

Consejo Directivo

Ricardo Castillo A., presidente

Ramón Parellada

Carroll Ríos de Rodríguez

Fernando Monterroso

Juan Fernando Aldana

Manuel Ayau Aguilar

Luis Aragón Yanes

Director ejecutivo

Pedro Pablo Velásquez

Contacto

Edificio Escuela de Negocios, 4.º nivel

Universidad Francisco Marroquín

Calle Manuel F. Ayau (6 Calle final), zona 10

Guatemala, Guatemala 01010

Teléfono (+502) 2338-7828

cees@cees.org.gt